



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....
ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....
DEDUC. DTO.....

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1618-4-LE19 PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS HOMBRE DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.

SANTIAGO, 2 8 FEB 2019

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

2 8 FEB. 2019

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

EXENTA N° 093 /

VISTOS: La Ley N°21.125, de Presupuestos vigente para el año 2019; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; el Decreto N°416, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que Nombra Director de Presupuestos; la Resolución Exenta N°072, de 2019, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación Pública para la Contratación de Horas Hombre de Servicios de Consultoría de Apoyo a las Actividades de Implementación, Evaluación y Control del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Dirección de Presupuestos, y la Resolución N°1.600, de 2008, modificada por la Resolución N°10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1°.- La necesidad de la Dirección de Presupuestos, en adelante DIPRES, de gestionar la contratación de horas hombre de servicios de consultoría de apoyo a las actividades de implementación, evaluación y control de su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según Norma NCh-ISO 27001:2013 Seguridad de la Información, sus dominios y controles respectivos;

2°.- Que, con este fin, se publicó la licitación pública ID N°1618-4-LE19 de fecha 12 de febrero de 2019, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl;

3°.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11° de las Bases Administrativas de Licitación, aprobadas por Resolución Exenta N°072 de fecha 12 de febrero de 2019, de la Dirección de Presupuestos: "Mediante Resolución Exenta firmada por el Director de Presupuestos serán designados los funcionarios que conformarán la Comisión Evaluadora, la que será publicada en el Portal www.mercadopublico.cl a más tardar en la fecha de recepción de propuestas y cierre indicada en el artículo



5° de las presentes Bases Administrativas.”;

4°.- Que, corresponde designar a los funcionarios de DIPRES que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, y

5°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1°.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios de DIPRES que conformarán la Comisión Evaluadora para la licitación pública ID N°1618-4-LE19 para la contratación de horas hombre de servicios de consultoría de apoyo a las actividades de implementación, evaluación y control del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según Norma NCh-ISO 27001:2013 Seguridad de la Información, sus dominios y controles respectivos:

- Jefe de la División de Tecnología de la Información, don Luis Madariaga Campusano, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G° 5 EUS.
- Profesional de la División de Tecnología de la Información, doña Carmen Contreras Jorquera, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°12 EUS .
- Jefa Subdepartamento de Administración y Finanzas, doña Valeria Tello Valencia, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°5 EUS.
- Profesional de la Unidad de Abastecimiento, doña Yessi Silva Faundez, RUN N° [REDACTED] profesional a Contrata G°11 EUS.

2°.- **EN EL EVENTO** que los funcionarios designados en el considerando precedente estuvieren imposibilitados de ejercer sus funciones, lo que no será necesario acreditar frente a terceros, asumirán dichas funciones sus respectivos subrogantes o suplentes.

3°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a través de la Plataforma de Licitaciones de ChileCompra www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


RODRIGO CERDA NORAMBUENA
 Director de Presupuestos

